

CUENTA PÚBLICA 2024

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES	5	1	4	\$16,215,394.24	\$2,020,814.92 USD
MERCANTILES	3	0	3	\$1,070,386,526.58	\$161,734.22 USD
LABORALES	11	0	11	\$36,587,007.56	
AGRARIOS					
OTROS RESPONSABILIDADES POR GARANTIAS OTORGADAS FACTORAJE INTERNACIONAL (FACTURAS)				\$17,208,660,798.26	\$66,036,001.21 USD
					\$136,468,442.50 USD
					\$188,033.40 EUR
TOTAL	19	1	18	\$22,564,795,657.37	\$2,182,549.14 USD

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

- **Administrativos**
- **Fiscales**
- **Civiles**
 - ❖ Juicio 1
 - Descripción del pasivo contingente: Juicio oral civil. Demanda en contra de la institución en razón de la rescisión de un contrato de prestación de servicios profesionales.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$522,000.00 MXN más interés legal.
 - Probabilidad de ocurrencia: 80% de probabilidades de que se obligue a la institución a pagar el monto reclamado por la demandante. Se obtuvo sentencia favorable a la institución en diciembre de 2024. Sin embargo, se dejaron a salvo los derechos del actor para volver a demandar una vez que se cumplieran algunos supuestos dictados por el juez, contra tal determinación el actor promovió demanda de amparo directo, pendiente de resolución.

- Plazo de resolución estimado: Seis meses.
- Base legal: Marco jurídico Nacional en materia de procedimientos civiles y obligaciones contractuales.
- Impacto financiero: Aun cuando existe riesgo de que la Institución sea condenada en este juicio, se encuentra pendiente el amparo directo que puede resultar favorable o no para Bancomext, por lo que en caso de materializarse la condena, no existe un impacto financiero ya que Bancomext ha implementado mecanismos para atender este tipo de riesgos en su normativa, como es el caso de la creación de un módulo de riesgo legal, que contempla la creación de reservas monetarias para hacer frente a estos riesgos, con la finalidad de no afectar el balance del banco, por lo que aun cuando se materialice la condena, dicha cantidad no afectará el patrimonio de la institución ya que ha creado dentro de su contabilidad una bolsa específicamente para solventar esta condena.
- Medidas de mitigación: Al tratarse de un juicio que deriva de un contrato de prestaciones de servicios profesionales en el que no podemos controlar el actuar del prestador, no existen formas de mitigación específicas, sin embargo, se encuentra pendiente el amparo directo para confirmar la resolución impugnada, el cual puede considerarse una medida de mitigación para evitar la condena.
- Actualización y seguimiento: Acorde al Manual Normativo Marco para la Administración Integral de Riesgos, que prevé el Manual Normativo Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables, los cuales dan origen al Módulo de riesgo legal que es una herramienta institucional donde se carga la información sobre este tipo de riesgos. La actualización se realiza cada trimestre y prevé que puede cargarse la información en cualquier momento de manera extraordinaria, cuando se tenga noticias de un riesgo de este tipo, aunado a lo anterior se realiza el seguimiento diario del juicio y el abogado externo informa mensualmente lo acontecido en dicho juicio. y se recaban las actuaciones más relevantes en dicho procedimiento.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Juicio especial hipotecario. Se demandó a una acreditada da la institución en razón del incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la finalidad de rematar las garantías en caso de no pago, en dicha demanda el acreditado reconvino a la Institución, solicitando la nulidad de los contratos suscritos y como consecuencia la devolución de todo lo pagado indebidamente. Actualmente, se está en espera de que se dicte sentencia.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Derivado de que es una prestación indeterminada al reclamarse la nulidad de un contrato, aun no podemos determinar el monto de pasivo contingente, sin embargo, en el momento que esta prestación sea procedente al dictarse la sentencia correspondiente, se podrá determinar en ejecución de sentencia el monto del pasivo.
- Probabilidad de ocurrencia: 30% de probabilidades de que la institución no logre recuperar el monto demandado.
- Plazo de resolución estimado: Seis meses.
- Base legal: Marco jurídico Nacional en materia de procedimientos civiles y obligaciones contractuales.
- Impacto financiero: Aun cuando existe riesgo de que la Institución sea condenada en este juicio, se encuentra pendiente de resolución dicho juicio, por lo que en caso de materializarse la condena, no existe un impacto financiero ya que Bancomext ha implementado mecanismos para atender este tipo de riesgos en su normativa, como es el caso de la creación de un módulo de riesgo legal, que contempla la creación de reservas monetarias para hacer frente a estos riesgos, con la finalidad de no afectar el balance del banco, por lo que aun cuando se

materialice la condena, dicha cantidad no afectará el patrimonio de la institución ya que ha creado dentro de su contabilidad una bolsa específicamente para solventar esta condena, no obstante lo anterior, en ejecución de sentencia se puede a su vez promover incidente de compensación con la finalidad de no devolver ninguna cantidad en razón del monto prestado al acreditado.

- Medidas de mitigación: Se ha defendido a la Institución con diversos argumentos en el juicio para evitar la condena en primera instancia, por lo que, de actualizarse la condena, se pueden promover diversos recursos contra tal determinación, buscando cambiar el sentido de dicha resolución, y en última instancia existe el incidente de compensación para evitar la devolución de alguna cantidad.
- Actualización y seguimiento: : Acorde al Manual Normativo Marco para la Administración Integral de Riesgos, que prevé el Manual Normativo Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables, los cuales dan origen al Módulo de riesgo legal que es una herramienta en línea donde se carga la información sobre este tipo de riesgos. La actualización se realiza cada trimestre y prevé que puede cargarse la información en cualquier momento de manera extraordinaria, cuando se tenga noticias de un riesgo de este tipo, aunado a lo anterior se realiza el seguimiento diario del juicio y el abogado externo informa mensualmente lo acontecido en dicho juicio. y se recaban las actuaciones más relevantes en dicho procedimiento.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Juicio especial hipotecario. Se demandó a una acreditada da la institución en razón del incumplimiento de sus obligaciones contractuales el vencimiento anticipado del crédito y como consecuencia de este el pago de \$19,829,960.70 USD al sindicato de Bancos. La acreditada reconvino y demandó la devolución de \$9,825,341.50 USD en razón de un contrato marco de operaciones financieras (derivado de cobertura cambiaria), el sindicato de bancos perdió en primera instancia y en segunda instancia fue condenado a la devolución del numerario obtenido por el rompimiento del "Derivado". Actualmente, se ha promovido amparo directo que busca modificar la sentencia que resultó desfavorable a los intereses de Bancomext.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,020,814.92 USD (\$42,200,475.89 MXN valorizados).
- Probabilidad de ocurrencia: 90% de probabilidades de que la institución sea condenada a la devolución del derivado.
- Plazo de resolución estimado: Ocho meses.
- Base legal: Marco jurídico Nacional en materia de procedimientos civiles y obligaciones contractuales.
- Impacto financiero: Aun cuando existe riesgo de que la Institución sea condenada en este juicio, se encuentra pendiente de resolución el amparo directo, por lo que en caso de materializarse la condena, no existe un impacto financiero ya que Bancomext ha implementado mecanismos para atender este tipo de riesgos en su normativa, como es el caso de la creación de un módulo de riesgo legal, que contempla la creación de reservas monetarias para hacer frente a estos riesgos, con la finalidad de no afectar el balance del banco, por lo que aun cuando se materialice la condena, dicha cantidad no afectará el patrimonio de la institución ya que ha creado dentro de su contabilidad una bolsa específicamente para solventar esta condena, no obstante lo anterior.
- Medidas de mitigación: Al tratarse de interpretaciones de contratos no existen medidas de mitigación específicas, sin embargo, se ha promovido amparo directo que busca modificar las sentencias de primera y segunda instancia.

- Actualización y seguimiento: Acorde al Manual Normativo Marco para la Administración Integral de Riesgos, que prevé el Manual Normativo Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables, los cuales dan origen al Módulo de riesgo legal que es una herramienta en línea donde se carga la información sobre este tipo de riesgos. La actualización se realiza cada trimestre y prevé que puede cargarse la información en cualquier momento de manera extraordinaria, cuando se tenga noticias de un riesgo de este tipo, aunado a lo anterior se realiza el seguimiento diario del juicio y el abogado externo informa mensualmente lo acontecido en dicho juicio. y se recaban las actuaciones más relevantes en dicho procedimiento.

❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Operación relacionada con un inmueble que fuera materia de dación en pago a BANCOMEXT por el pago de adeudos de una empresa, el cual fue posteriormente vendido a un tercero, inmueble ubicado en el estado de Oaxaca, respecto del cual la actora reclama tener el dominio, y señala como prestaciones sus frutos y acciones, la reivindicación y entrega jurídica y material del inmueble; la demolición de obras realizadas; pago de daños y perjuicios, y pago de gastos y costas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$9,485,400.00 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Por notificación recibida el día 19 de septiembre de 2024 del juzgado segundo de primer instancia de Córdoba Veracruz, se emplazó al juicio ordinario civil promovido en contra de Bancomext en el que se reclama: a) la entrega de un inmueble ubicado en el Estado de Veracruz; b) La formalización de contrato de compraventa derivada del procedimiento de subasta; c) La devolución de la cantidad entregada por el actor y d) el pago de intereses moratorios.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$6,207,994.24 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Mercantiles

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Juicio oral mercantil. Demanda promovida por una acreditada de la institución reclamando la nulidad del contrato de crédito y en consecuencia la devolución de todo lo pagado indebidamente, Bancomext reconvino a la acreditada demandando el pago del capital adeudado \$37,993,161.85 USD y MXN \$1,100,542,705.45 MXN más accesorios, la cual tiene relación con el juicio 2 en la vía Civil.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$995,386,526.58 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: 30% de probabilidades de que la institución sea condenada.
- Plazo de resolución estimado: diez meses.
- Base legal: Marco jurídico Nacional en materia de procedimientos civiles y obligaciones contractuales.
- Impacto financiero: Aun cuando existe riesgo de que la Institución sea condenada en este juicio, se encuentra pendiente de resolución dicho juicio, por lo que en caso de materializarse la condena, no existe un impacto financiero ya que Bancomext ha implementado mecanismos para atender este tipo de riesgos en su normativa, como es el caso de la creación de un módulo de riesgo legal, que contempla la creación de reservas monetarias para hacer frente a estos riesgos, con la finalidad de no afectar el balance del banco, por lo que aun cuando se materialice la condena, dicha cantidad no afectará el patrimonio de la institución ya que ha creado dentro de su contabilidad una bolsa específicamente para solventar esta condena, no obstante lo anterior, en ejecución de sentencia se puede a su vez promover incidente de compensación con la finalidad de no devolver ninguna cantidad en razón del monto prestado al acreditado.
- Medidas de mitigación: Se ha defendido a la Institución con diversos argumentos en el juicio para evitar la condena en primera instancia, por lo que, de actualizarse la condena, se pueden promover diversos recursos contra tal determinación, buscando cambiar el sentido de dicha resolución, y en última instancia existe el incidente de compensación para evitar la devolución de alguna cantidad.
- Actualización y seguimiento: Acorde al Manual Normativo Marco para la Administración Integral de Riesgos, que prevé el Manual Normativo Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables, los cuales dan origen al Módulo de riesgo legal que es una herramienta en línea donde se carga la información sobre este tipo de riesgos. La actualización se realiza cada trimestre y prevé que puede cargarse la información en cualquier momento de manera extraordinaria, cuando se tenga noticias de un riesgo de este tipo, aunado a lo anterior se realiza el seguimiento diario del juicio y el abogado externo informa mensualmente lo acontecido en dicho juicio. y se recaban las actuaciones más relevantes en dicho procedimiento.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: El juicio deriva del desconocimiento de la empresa demandante de la asamblea de accionistas por la que se nombró a un Administrador Único de dicha sociedad, así como el desconocimiento del poder otorgado por dicho Administrador Único a un tercero quien otorgó en pago un inmueble de la sociedad a favor de diversa persona moral, mismo que fue aportado por ésta al patrimonio del Fideicomiso de Garantía donde Bancomext es Acreditante y Fiduciario por conducto de su División Fiduciaria.

La nulidad o inexistencia de los actos corporativos señalados podría tener como consecuencia la nulidad de la aportación del inmueble al Fideicomiso de Garantía.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$75,000,000.00 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.

- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Reclama la actora las prestaciones consistentes en el pago de una cantidad determinada; declaración judicial de rescisión del contrato de promesa de fideicomiso, respecto de un departamento; pago de interés legal del 6% anual; pago pena convencional pactada conforme al interés de Euribor y pago de gastos y costas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$161,734.22 USD (\$3,377,479.54 MXN valorizados).
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.

- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ **Laborales**

➤ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que un trabajador de base demandó, medularmente, la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por "despido injustificado"; para el caso de acreditarse el mismo, se condenaría a la Institución al pago todas las prestaciones reclamadas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$3,933,252.73 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Alta.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.

- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que un ex trabajador de Bancomext demanda medularmente la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por despido injustificado. Una vez que quedó firme la condena, Bancomext logró obtener un cambio de modalidad en el cumplimiento del laudo; la reserva legal actual corresponde al remanente por pago de prestaciones accesorias, dado que el pago de la acción principal ya fue cubierto.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$162,066.96 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que una trabajadora de confianza demandó medularmente la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por un supuesto despido injustificado en el que existen bajas posibilidades de condena, dada la naturaleza del puesto de confianza de la actora.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$6,049,221.74 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que una trabajadora de Bancomext demanda medularmente la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por un supuesto despido injustificado en el que, en caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de todas y cada una de las pretensiones de la actora cuantificadas en los pasivos contingentes del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,104,553.02 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.

- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que un trabajador de Bancomext demandó a esta Institución y a la entonces Secretaría de la Función Pública, medularmente, la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por un supuesto despido injustificado; en caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de todas y cada una de las pretensiones de la actora cuantificadas en los pasivos contingentes del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,866,084.90 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y

administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.

- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 6

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que un trabajador de Bancomext demandó a esta Institución y a la entonces Secretaría de la Función Pública, el pago de diferencias salariales y la indemnización por concepto de daño moral por un supuesto despido injustificado; en caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de todas y cada una de las pretensiones de la actora cuantificadas en los pasivos contingentes del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,697,447.49 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.

- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 7

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que una jubilada de Bancomext reclama el pago de diferencias por concepto de complementariedad y la devolución derivado de los montos derivados del ajuste a su pensión realizado por la Institución por dicho concepto. En caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de diferencias por concepto de complementariedad cuantificada en el pasivo contingente del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$421,960.54 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del

Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 8

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que una trabajadora de base demandó medularmente la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por "despido injustificado" en el que, en caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de todas y cada una de las pretensiones de la actora cuantificadas en los pasivos contingentes del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,553,977.84 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que una jubilada de Bancomext reclamó el pago de diferencias por concepto de complementariedad y la devolución de los montos derivados del ajuste a su pensión realizado por la Institución por dicho concepto. En caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de diferencias por concepto de complementariedad cuantificada en el pasivo contingente del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$427,254.78 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de naturaleza laboral en el que un trabajador de confianza demandó medularmente la reinstalación, pago de salarios caídos y demás prestaciones accesorias por un supuesto despido injustificado en el que existen bajas posibilidades de condena, dada la naturaleza del puesto de confianza de la actora.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,420,380.74 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.

- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.
- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ Juicio 11

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto de carácter laboral-colectivo promovido por el representante legal del SINUDET en contra de la Institución, en el que reclaman la indebida aplicación de los Criterios Generales para la Actualización de Tabuladores emitidos por la SHCP a través de la UPCP por la creación de la figura de la “compensación garantizada” en el que, en caso de que la Autoridad Laboral emita un laudo condenatorio hacia la Institución, se deberá de realizar el pago de todas y cada una de las pretensiones de la actora cuantificadas en los pasivos contingentes del presente juicio.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$9,950,806.82 MXN.
- Probabilidad de ocurrencia: Media.
- Plazo de resolución estimado: Indeterminado.
- Base legal: Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), emitidas por la CNBV en materia de riesgo legal, el cual estipula que se deberá estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como, la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como, en los procedimientos administrativos en que ésta participe. Asimismo, se deberá mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y

administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, sub inciso iii) del artículo 86.

- Impacto financiero: En caso de que exista alguna resolución judicial desfavorable, no se afectaría contablemente las finanzas de Bancomext al existir una reserva legal y contingencia contemplada para el presente juicio.
- Medidas de mitigación: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, sigue la estrategia jurídica inicialmente planteada a fin de interponer en tiempo y forma los medios de defensa que sean necesarios para proteger los intereses de la Institución, y de esa manera gestionar el riesgo legal.
- Actualización y seguimiento: Derivado del Oficio Circular CGGEP/001/2023 emitido por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se dieron a conocer las medidas para el funcionamiento y el desarrollo de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) por lo que, en atención al referido Oficio, el área de Contraloría Interna de esta Institución acordó la incorporación de la información de los Pasivos Contingentes dentro del Informe de Riesgo Legal. Con motivo de lo anterior, la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo informa trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), la actualización de los pasivos contingentes relacionados a juicios laborales y contenciosos.

➤ **Agrarios**

➤ **Otros**

Autorizó: MTRA. ANA ELENA ESPINOSA VÁZQUEZ

Cargo: DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

Elaboró: C.P. VICTOR HUGO TORRES FLORES

Cargo: SUBDIRECTOR DE REGISTRO CONTABLE